

RDO 2018-00129. Secretaria. Corozal, octubre 27 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra una solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandante. Sin resolver.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

COROZAL – SUCRE

Corozal, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo

Rad. 2018-00129-00

Demandante ARIANA MARTINEZ CARRIAZO

Demandado YEISIN SALGADO PEREZ

ASUNTO TERMINACION DE PROCESO

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede manifiesta al despacho que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación conforme a lo estipulado por el artículo 461 del CGP,

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar la terminación de este proceso ejecutivo promovido por ARIANA MARTINEZ CARRIAZO contra YEISIN SALGADO PEREZ por pago total de la obligación.

2º. Cancélese las medidas de embargo y retención del salario que devenga el demandado como empleado de la Armada Nacional. Líbrese los oficios de rigor.

3º. En su oportunidad archívese el proceso y cancélese su radicación.

4º. Hágase entrega del desglose del título valor al demandado. Lo anterior a sus costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA